



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 1902 - BOLETÍN NÚMERO 60
LUNES, 30 DE MARZO DE 2015

"Aprobación del presupuesto general para 2015"

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

Cabeza del Buey (Badajoz)

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

Aprobado definitivamente, en ausencia de reclamaciones, el presupuesto general consolidado de esta Corporación para el ejercicio 2015, se hace público resumido a nivel de capítulos, así como la plantilla de personal del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cap.	Denominación	Entidad	O.A. Universidad Popular	Total/€
ESTADO DE GASTOS				
A) OPERACIONES CORRIENTES				
1.	Gastos de personal	2.335.464,02	241.586,00	2.577.050,02
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.322.787,00	115.200,00	1.437.987,00
3.	Gastos financieros	48.200,00		48.200,00
4.	Transferencias corrientes	486.589,28	3.382,00	489.971,28
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
6.	Inversiones reales	484.000,06	3.635,00	487.635,06
7.	Transferencias de capital			
8.	Activos financieros	15.000,00	6.000,00	21.000,00
9.	Pasivos financieros	198.577,16		198.577,16
	TOTAL GASTOS	4.890.617,52	369.803,00	5.260.420,52
ESTADO DE INGRESOS				
A) OPERACIONES CORRIENTES				
1.	Impuestos directos	1.408.472,92		1.408.472,92
2.	Impuestos indirectos	36.076,46		36.076,46
3.	Tasas y otros ingresos	1.092.961,28	67.803,00	1.160.764,28
4.	Transferencias corrientes	2.021.430,86	296.000,00	2.317.430,86
5.	Ingresos patrimoniales	41.461,00		41.461,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
6.	Enajenación de inversiones reales	12.000,00		20.000,00
7.	Transferencias de capital	263.215,00		263.215,00
8.	Activos financieros	15.000,00	6.000,00	21.000,00
9.	Pasivos financieros			

	TOTAL INGRESOS	4.890.617,52	369.803,00	5.260.420,52
--	----------------	--------------	------------	--------------

PLANTILLA DE PERSONAL:

1. PERSONAL FUNCIONARIO:

1.1. Funcionarios de carrera:

A) Escala de Habilitación Nacional:

- Subescala de Secretaría: 1 plaza de Secretario (2.ª cat.). Vacante.
- Subescala de Intervención-Tesorería: 1 plaza de Interventor (2.ª cat.) Vacante.

B) Escala de Administración General:

- Subescala Administrativo: 5 plazas.
- Subescala Subalterna: 3 plazas.

C) Escala de Administración Especial:

* Clase Policía Local.

Categoría Oficial Jefe de Policía. 1 plaza.

Categoría de Guardia: 12 plazas.

* Clase Personal de Oficio:

Oficio Construcción: Encargado Gral. Servicio de Obras: 1 plaza.

Oficio Enterrador: 1 plaza.

Denominación del puesto y nivel de complemento de destino.

* Interventor: Nivel 26 (vacante).

* Administrativos:

Intervención: Nivel 22.

Tesorería: Nivel 22.

Recaudación: Nivel 22.

Secretaría: Nivel 22.

Admón. General: Nivel 20.

* Limpiadora Dependencias Municipales: Nivel 12.

* Operario Limpieza Viaria: Nivel 14.

* Encargado Matadero Municipal: Nivel 14.

* Oficial Jefe de la Policía Local: Nivel 20.

* Guardias Policía Local: Nivel 18.

* Encargo General del Servicio de Obras: Nivel 20.

* Encargado del Cementerio: Nivel 12.

2. PERSONAL LABORAL:

- Biblioteca (Auxiliar): 1 plaza.
- Jardinero: 1 plaza.
- Limpiadora de edificios: 1 plaza.
- Auxiliares Administrativos: 5 plazas.
- Limpiadora Centros Docentes: 1 plazas.
- Operario Limpieza Viaria: 1 plazas.
- Ayudante Jardinero: 1 plaza.
- Mantenimiento Alumbrado: 1 plaza.
- Ayudante Maestro de Obras: 1 plaza.
- Operarios maquinaria municipal: 2 plazas.
- Operarios Polideportivo: 2 plazas.
- Operario talleres: 2 plazas.
- Operarios R.S.U.: 2 plazas.
- Guardas rurales: 1 plaza.
- Mercado de Abastos: 1 plaza.

* Hogar Club Pisos Tutelados y Centro de Día:

- Cocina: 5 plazas.
- Limpieza: 3 plazas.
- Auxiliares de clínica: 2 plazas.
- Auxiliares de geriatría: 2 plazas.
- Cuidadores: 9 plazas.
- ATS-DUE: 1 plaza.
- Terapeuta ocupacional: 1 plaza.

- Operario Cementerio: 1 plaza
- Operario servicios múltiples: 1 plaza
- Vigilante zona azul: 1 plaza.
- Conserje colegios públicos: 1 plaza.
- Gabinete violencia de género: 1 plaza.
- Convenio Ley Dependencia: 9 plazas.
- Asistencia tercera edad: 4 plazas.

UNIVERSIDAD POPULAR:

- Técnico de gestión: 1 plaza.
- Auxiliar Administrativo: 1 plaza.
- Auxiliar Biblioteca: 1 plaza.
- Director Escuela Municipal de Música: 1 plaza.
- Auxiliares medios comunicación: 2 plazas.

4. PERSONAL EVENTUAL:

- Asistente Concejalía Bienestar Social: 1 plaza.
- Asistente Concejalía Mujer, Educación y Cultura: 1 plaza.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativo con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cabeza del Buey, a 20 de marzo de 2015.- El Alcalde, José Antonio Fernández Mora.

Anuncio: **1902/2015**